

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2022

CRFNT-102-2022

Dra. DAMARYS NOVOA ALFONSO

Vicepresidente de Negocios FIDUCOLDEX S.A

Dr. ANDRES FELIPE HERNANDEZ

Director Jurídico P.A. FONTUR

Ciudad

Asunto: OBSERVACIONES DENUNCIA CONTRA EL EQUIPO EVALUADOR TÉCNICO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN FNTIA-087-2022.

Respetados doctores, cordial saludo

De acuerdo con las observaciones efectuadas en la comunicación SG-40022-2022 del 17 de agosto de 2022, suscrita por el Dr. Javier Mauricio Rincón Bogotá quien ejercía el cargo de Secretario General del P.A. FONTUR, la Dirección de Auditoría Interna del P.A. FONTUR presenta a continuación el resultado de la auditoria con alcance limitado efectuada, así:

I. OBJETIVO

Emitir una opinión independiente sobre las observaciones efectuadas por el Secretario General del P.A. FONTUR con relación al proceso de contratación FNTIA-087-2022 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL MIRADOR TURÍSTICO Y PAISAJÍSTICO DE SAN JOSÉ".

II. ALCANCE

El alcance de este informe se limita a la revisión de las observaciones efectuadas por el Secretario General del P.A. FONTUR en la comunicación SG-40022-2022 del 17 de agosto de 2022, relacionadas con la evaluación de las propuestas radicadas en la plataforma SECOP II para el proceso de contratación FNTIA-087-2022 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL MIRADOR TURÍSTICO Y PAISAJÍSTICO DE SAN JOSÉ" tomando como marco de comparación, lo establecido en el "MANUAL CONTRATACIÓN FONTUR - JUNIO 2021" del P.A. FONTUR, el "MANUAL DE CARGO FONTUR- PROFESIONAL DE INFRAESTRUCTURA" y los lineamientos del proceso FNTIA-087-2022.

III. ANTECEDENTES

De acuerdo con la información registrada en la herramienta SALESFORCE, el 23 de diciembre de 2020, el Municipio de San José, Caldas, radicó el proyecto ante el P.A.

FONTUR al cual se le asignó el número FNT-205-2020 con los siguientes objetivos acorde a la ficha del proyecto:

Objetivos específicos	Resultado / Producto (Describir el resultado o producto que se espera alcanzar con cada uno de los objetivos propuestos, de manera tal que contribuyan al logro del Objetivo General)
<p>1. Fomentar la realización de Obras de infraestructura que permitan la ejecución del mirador turístico y paisajístico de San José con el fin de promover el potencial turístico del departamento</p>	<p>Realización de las obras preliminares(localización, replanteo, campamento provisional, Valla de identificación del proyecto) de un área de 3.407m², demoliciones y desmontes de la estructura existente (kiosco, cerramientos, instalaciones y redes eléctricas, instalaciones sanitarias) de un área 67,80m²</p> <p>Realización de la construcción de estructuras en concreto para la estructura principal de la edificación(Plazoleta mirador, área de servicios y auditorio) para un área 735m², realizar la construcción de andenes, escaleras y rampas de circulación con un área de 175,6m², y las obras de mampostería con un área de 175,95m²</p> <p>Realizar todas las instalaciones eléctricas internas (plazoleta principal, auditorio, zona de baños y cuarto de máquinas) de un área de 735m² y las instalaciones eléctricas externas de las plazoletas de acceso, plazoleta comercial, plazoleta de parqueaderos) con un área de 1387m²</p> <p><u>Realizar todas las instalaciones hidrosanitarias, necesarias para distribuir y abastecer agua al interior de la edificación principal (en el área de baños y restaurante) y drenar también los desperdicios de la misma.</u> (Subrayado por fuera del texto original)</p> <p>Realizar todas las obras de terminación o acabados de la plazoleta principal para el área total del proyecto</p> <p>Realizar las obras de empedrado y siembra de árboles de un área de 697,43m²</p>
<p>2. Realizar las actividades de interventoría para la correcta ejecución del mirador turístico</p>	<p>Supervisión, control y verificación de cada una de las obras de construcción que se desarrollen durante la ejecución del proyecto del mirador turístico y paisajístico de San José.</p>

Formulación: La formulación del proyecto finalizó el 14 de julio de 2021

Previabilidad: La Previabilidad Técnica, Jurídica y Presupuestal del proyecto fue emitida el 22 de julio de 2021, 26 de julio de 2021 y 22 de julio de 2021.

Comité Interno: El proyecto fue presentado al Comité Interno del P.A. FONTUR en sesión efectuada el 11 de agosto de 2021, en la cual se dio como **“APROBADO”** el proyecto.

Comité Directivo: El proyecto fue presentado al Comité Directivo del P.A. FONTUR en sesión efectuada el 18 de agosto de 2021, en la cual se dio como **“APROBADO”** con las siguientes características:



ANTECEDENTES:

El municipio de San José, se encuentra incluido como parte del Paisaje Cultural Cafetero y en la Ruta Turística de Caldas, lo que lo proyecta para el desarrollo de proyectos que permitan la difusión del municipio como potencial turístico y, lo obliga a planear proyectos que impulsen el desarrollo de este sector.

Se propone la construcción y adecuación del mirador turístico alto de la cruz, y el mismo se encuentra contemplado dentro del Plan de Desarrollo Municipal " Nuestro compromiso es con San José 2020-2023", Línea estratégica: Nuestro compromiso es con el campo, ambiente y turismo, Programa: Promoción del desarrollo, Subprograma: Turismo, la ciencia, la tecnología y la innovación.

Se espera generar veinticinco (25) empleos, durante la elaboración de los estudios y diseños técnicos y durante la etapa de construcción se prevé que se van a generar alrededor de setenta (70) empleos directos, entre personal directivo, administrativo y operario de la construcción y alrededor de cien (100) empleos indirectos, entre proveedores de materiales, suministro y alquiler de maquinaria, transportadores, entre otros. Esto para un total aproximado de ciento noventa y cinco (195) empleos.

OBJETIVO:

Consolidar el potencial turístico del municipio mediante la construcción de un mirador turístico y paisajístico en el sector del alto de la cruz del municipio de San José

LUGAR: San José - Caldas

PLAZO: 6 meses

ACCIONES A DESARROLLAR:

Actividad	Valor
Obras de infraestructura, acabados internos y externos para el adecuado desarrollo del mirador turístico de San José (localización, replanteo, demoliciones y desmontes de la estructura existente, instalaciones y redes eléctricas, instalaciones sanitarias, Construcción de estructuras en concreto para la estructura principal de la edificación (Plazoleta mirador), obras de emperadización y siembra de árboles)	\$ 1.378.598.709
AIU	\$ 512.425.140
IVA + PROTOCOLO COVID + PMT + PMA	\$ 104.959.338
INTERVENTORIA (Supervisión, control y verificación de cada una de las obras de construcción que se desarrollen durante la ejecución del proyecto del mirador turístico y paisajístico de San José.)	\$ 107.529.155
TOTAL	\$ 2.103.512.342

Nota: Valores discriminados en el presupuesto que se encuentra en la Ficha del proyecto

RESULTADO ESPERADO:

Se espera que con la construcción del "MIRADOR TURISTICO Y PAISAJISTICO DE SAN JOSE", se registren 758 visitas en el mirador mensualmente, en promedio 25 visitantes por día, con un valor de entrada al parque por visitante de \$ 8.000





La ficha del proyecto detalla los siguientes capítulos que componen el presupuesto de las obras de infraestructura por \$1.378.598.708, así:

CAPITULO	VALOR TOTAL
Preliminares	18.799.324
Demoliciones y desmontes	21.409.168
Movimientos de tierra	190.640.891
Geosintéticos	6.222.254
Estructuras en concreto-andenes en adoquín	254.527.593
Mampostería	15.695.481
Acero	164.394.120
Cubierta	41.482.867
Instalaciones eléctricas	196.139.930
<u>Instalaciones hidrosanitarias y manejo de aguas</u>	78.527.827
Aparatos sanitarios	9.308.196
Carpintería metálica	170.550.572
Acabados	70.975.156
Zonas verdes y paisajismo	18.463.704
Carpintería de madera	19.421.343
Urbanismo	102.040.279
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.378.598.708
AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad)	512.425.140
IVA sobre utilidad	15.716.025
VALOR TOTAL OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.906.739.873
VALOR TOTAL PROTOCOLO BIOSEGURIDAD	15.747.225
VALOR TOTAL CERTIFICACIONES	73.496.088
VALOR TOTAL OBRA	1.995.983.186
VALOR TOTAL INTERVENTORIA	107.529.156
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	2.103.512.342

Suscripción del Convenio: El 29 de octubre de 2021 se suscribió el convenio de cooperación entre FONTUR y municipio de san José de caldas.

Recepción de Recursos del Municipio: El 7 de diciembre de 2021 el Municipio giró los recursos de contrapartida a FONTUR por \$420.702.468.

Procesos de contratación de la obra previos:

INVITACIÓN	FNTIA-033-2022	FNTIA-063-2022
FECHA PUBLICACIÓN	31/03/2022	19/05/2022
FECHA DE CIERRE	18/04/2022	02/06/2022
FECHA DE SELECCIÓN	12/05/2022	28/06/2022
PRESUPUESTO	1.995.983.186	1.995.983.186

FNTIA-033-2022	FNTIA-063-2022
<p>UT SAN JOSE CYC 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> - CONSTRUCTORA CCC S.A 90% - CONSTRUCTORA CARGET 10% <p>1) <u>Habitantes Jurídicos</u>: CUMPLE</p> <p>2) <u>Habitantes Financieros</u>: NO CUMPLE, por los siguientes aspectos:</p> <p>CONSTRUCTORA CCC S.A:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Allega Estado de Situación Financiera sin Firmas. - El capital emitido 2021 no coincide con el certificado en la Cámara de Comercio. - Al sumar el resultado del ejercicio del 2020 y resultados acumulados no coincide con los resultados acumulados del 2021. - El resultado del ejercicio del 2021 del Estado de Situación Financiera no coincide con el Estado de Resultados. - No allega: Estado de Cambios en el Patrimonio; Notas a los Estados Financieros comparativos 2021-2020 y Dictamen del Revisor Fiscal. - La fecha de expedición del Certificado de Antecedentes del contador público no coincide con el consultado en la página de la Junta Central de Contadores. <p>CONSTRUCTORA CARGUET:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Allega Estado de Situación Financiera sin Firmas. - Al sumar el resultado del ejercicio del 2020 y resultados acumulados no coincide con los resultados acumulados del 2021. - No allega: Estado de Cambios en el Patrimonio; Notas a los Estados Financieros comparativos 2021-2020 y Dictamen del Revisor Fiscal. - La fecha de expedición del Certificado de Antecedentes del contador público no coincide con el consultado en la página de la Junta Central de Contadores. <p>3) <u>Habitantes Técnicos</u>: NO CUMPLE, en la experiencia específica, el registro fotográfico no evidencia los elementos relacionados con el Sistema de bombeo, situación que no fue subsanada.</p> <p>RECHAZADO, no allegó en el anexo No.12 Propuesta Económica. (6.4. Causal de rechazo)</p>	<p>UT SAN JOSE CYC 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> - CONSTRUCTORA CCC S.A 90% - CONSTRUCTORA CARGET 10% <p>1) <u>Habitantes Jurídicos</u>: CUMPLE</p> <p>2) <u>Habitantes Financieros</u>: NO CUMPLE, por los siguientes aspectos:</p> <p>CONSTRUCTORA CCC S.A:</p> <p>El proponente indica que el dictamen de Revisor Fiscal inicialmente allegado obedece a Estados Financieros preliminares preparados en el mes de marzo y que a cierre de ese mes fueron validados y cerrados como definitivos bajo un nuevo dictamen. Al validar los dictámenes, no es coherente que, dados los cambios tan significativos respecto a las observaciones iniciales de la Revisora Fiscal, tengan la misma fecha de presentación a los accionistas (31 de marzo de 2022).</p> <p>CONSTRUCTORA CARGUET:</p> <p>Allegó en la etapa de subsanables, Estado de Situación Financiera y Estado de Cambios en el Patrimonio, donde se evidencia cambio en el saldo total del Patrimonio 2021 al incluir el rubro de Otras valorizaciones efecto NIIF. De acuerdo con los términos de referencia, numeral 5.5.2, en ningún caso, la solicitud de aclaraciones o subsanables sobre los estados financieros de proponentes nacionales o extranjeros sin domicilio o con sucursal en Colombia, admitirá cambios a los estados financieros aportados en la propuesta.</p> <p>El proponente indica que el dictamen de Revisor Fiscal inicialmente allegado obedece a Estados Financieros preliminares preparados en el mes de marzo y que a cierre de ese mes fueron validados y cerrados como definitivos bajo un nuevo dictamen. Al validar los dictámenes, no es coherente que, dados los</p>

<p>UT MIRADOR SAN JOSÉ</p> <ul style="list-style-type: none"> - DISCEP S.A.S 49% - PROIM INGENIERIA SAS 49% - DALI CONSTRUCCIONES INGENIERIA ARQUITECTURA S.A.S 2% <p>1) <u>Habitantes Jurídicos</u>: CUMPLE</p> <p>2) <u>Habitantes Financieros</u>: NO CUMPLE con la Capacidad Residual de Contratación.</p> <p>3) <u>Habitantes Técnicos</u>: CUMPLE</p>	<p>cambios tan significativos respecto a las observaciones iniciales de la Revisora Fiscal, tengan la misma fecha de presentación a los accionistas (31 de marzo de 2022).</p> <p>3) <u>Habitantes Técnicos</u>: CUMPLE</p>
<p>DECLARADO FALLIDO</p> <p>Ninguno de los proponentes cumplen los requisitos habilitantes.</p>	<p>DECLARADO DESIERTO</p> <p>Ninguno de los proponentes cumplen los requisitos habilitantes.</p>

Teniendo en cuenta los anteriores resultados, se abrió un nuevo proceso de contratación bajo el numero FNTIA-087-2022, así:

INVITACIÓN	FNTIA-087-2022
FECHA PUBLICACIÓN	15/07/2022
FECHA DE CIERRE	25/07/2022
FECHA DE SELECCIÓN	19/08/2022
PRESUPUESTO	1.995.983.186

<p align="center">PROPONENTES (Información obtenida del Informe preliminar de evaluación publicado en SECOP II el 9 de agosto de 2022)</p>
<p>CONSTRUCTORA CCC S.A.</p> <p>1) <u>Habitantes Jurídicos</u>: CUMPLE.</p> <p>2) <u>Habitantes Financieros</u>: CUMPLE, capacidad residual CUMPLE.</p> <p>3) <u>Habitantes Técnicos</u>: CUMPLE, experiencia específica CUMPLE.</p> <p>4) <u>Criterios de Evaluación y Ponderación de las Propuestas</u>: 99,96 Puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Incentivo por personal con discapacidad (1 Punto): 1 Punto b) Experiencia adicional del oferente (44 Puntos): 44 Puntos c) Evaluación económica de la oferta (55 Puntos): 54.96 Puntos

UT MIRADOR SAN JOSÉ

- DISCEP S.A.S 70%
- PROIM INGENIERIA SAS 30%

- 1) Habitantes Jurídicos: **CUMPLE.**
- 2) Habitantes Financieros: **CUMPLE**, capacidad residual **CUMPLE.**
- 3) Habitantes Técnicos: **CUMPLE**, experiencia específica **CUMPLE**
- 4) Criterios de Evaluación y Ponderación de las Propuestas: **99.97 Puntos**
 - o Incentivo por personal con discapacidad (1 Punto): 1 Punto
 - o Experiencia adicional del oferente (44 Puntos): 44 Puntos
 - o Evaluación económica de la oferta (55 Puntos): 54.97 Puntos

De acuerdo con lo anterior la propuesta del proponente **UT MIRADOR SAN JOSÉ**, cumplió los requisitos habilitantes y una vez efectuada la evaluación y ponderación de la propuesta, presentó el mayor puntaje.

OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EN SECOP II EL 9 DE AGOSTO DE 2022

El 10 de agosto de 2022, el proponente **UT MIRADOR SAN JOSÉ** radicó en SECOP II, comunicación mediante la cual efectúa observaciones al informe preliminar de la invitación abierta FNTIA-087-2022, por medio de la cual solicita RECHAZAR la propuesta del proponente **CONSTRUCTORA CCC S.A.** teniendo en cuenta lo establecido en:

Numeral 6.1.3 Propuesta económica y metodología de evaluación (55 Puntos)

B. El oferente no podrá, en ningún caso, modificar los ítems (codificación, descripción y especificación), las unidades de medida, ni las cantidades indicadas en los términos de referencia. En caso de modificar uno o varios de los ítems, cantidades o unidades de medida la propuesta será rechazada.

Numeral 6.4 CAUSALES DE RECHAZO

"18. Cuando se modifique el texto de algún formato establecido en los anexos de esta Invitación alterando su sentido, limitando y/o condicionando el ofrecimiento (Esta causal solo aplica para los anexos de los requisitos calificables o ponderables. NO aplica para los anexos establecidos como requisitos habilitantes los cuales pueden ser subsanados dentro de los términos establecido por FONTUR)."

Lo anterior dado que el proponente **CONSTRUCTORA CCC S.A.** modificó el ANEXO "ANÁLISIS Y DISCRIMINACIÓN DEL AIU" tal como se observa a continuación:

**ANEXO PUBLICADO POR FONTUR / ANEXO RADICADO POR EL PROPONENTE
CONSTRUCTORA CCC S.A.**

ANEXO ____ ANÁLISIS Y DISCRIMINACIÓN DEL AIU		ANEXO N° 10 ANÁLISIS Y DISCRIMINACIÓN DEL AIU																																																									
Nombre de Proceso: _____ Código: _____		Nombre de Proceso: _____ Código: _____																																																									
Objeto: "CONSTRUCCIÓN DEL MIRADOR TURISTICO Y PAISAJISTICO DE SAN JOSÉ."		Objeto: "CONSTRUCCION DEL MIRADOR TURISTICO Y PAISAJISTICO DE SAN JOSÉ"																																																									
Nombre Proponente: _____		Nombre Proponente: CONSTRUCTORA CCC S.A.																																																									
<table border="1"> <tr><td>CD - TOTAL COSTO DIRECTO</td><td>100%</td></tr> <tr><td>A - Administración</td><td>%</td></tr> <tr><td>Incluir:</td><td></td></tr> <tr><td>Profesionales, Técnicos y Operativos de Administración que no estén incluidos en los precios unitarios:</td><td></td></tr> <tr><td>Elaboración de informes y actas parciales, reportes de obra, actas de vecindad, manuales de operación, planos récord, modificaciones de licencias y/o permisos necesarios para ejecutar la obra</td><td></td></tr> <tr><td>Planes de manejo: Ambiental, señalización y manejo de tránsito, emergencias, mantenimiento de maquinaria</td><td></td></tr> <tr><td>Seguridad social (pensión, cesantías, salud, ARL), vacaciones, primas, parafiscales (SENA, ICBF, compensación familiar) / Subsidio transporte, horas extras, riesgos profesionales, dotación del personal</td><td></td></tr> <tr><td>Seguridad de la obra, gastos de operación, comunicaciones, papelería, registro fotográfico, transporte</td><td></td></tr> <tr><td>Pólizas, impuestos, transporte, gastos financieros, servicios públicos provisionales.</td><td></td></tr> <tr><td>Vallas / cerramiento provisional / video profesional</td><td></td></tr> <tr><td>Otros</td><td></td></tr> <tr><td>I - Imprevistos</td><td>%</td></tr> <tr><td>U - Utilidad</td><td>%</td></tr> <tr><td>AIU - Suma (A + I + U)</td><td>%</td></tr> </table>		CD - TOTAL COSTO DIRECTO	100%	A - Administración	%	Incluir:		Profesionales, Técnicos y Operativos de Administración que no estén incluidos en los precios unitarios:		Elaboración de informes y actas parciales, reportes de obra, actas de vecindad, manuales de operación, planos récord, modificaciones de licencias y/o permisos necesarios para ejecutar la obra		Planes de manejo: Ambiental, señalización y manejo de tránsito, emergencias, mantenimiento de maquinaria		Seguridad social (pensión, cesantías, salud, ARL), vacaciones, primas, parafiscales (SENA, ICBF, compensación familiar) / Subsidio transporte, horas extras, riesgos profesionales, dotación del personal		Seguridad de la obra, gastos de operación, comunicaciones, papelería, registro fotográfico, transporte		Pólizas, impuestos, transporte, gastos financieros, servicios públicos provisionales.		Vallas / cerramiento provisional / video profesional		Otros		I - Imprevistos	%	U - Utilidad	%	AIU - Suma (A + I + U)	%	<table border="1"> <tr><td>CD - TOTAL COSTO DIRECTO</td><td>100%</td></tr> <tr><td>A - Administración</td><td>30,17%</td></tr> <tr><td>Incluir:</td><td></td></tr> <tr><td>Profesionales, Técnicos y operativos de Administración que no estén incluidos en los precios unitarios:</td><td>7,03%</td></tr> <tr><td>Elaboración de informes y actas parciales, reportes de obra, actas de vecindad, manuales de operación, planos récord, modificaciones de licencias y/o permisos necesarios para ejecutar la obra</td><td>0,27%</td></tr> <tr><td>Planes de manejo: Ambiental, señalización y manejo de tránsito, emergencias, mantenimiento de maquinaria</td><td>3,11%</td></tr> <tr><td>Seguridad social (pensión, cesantías, salud, ARL), vacaciones, primas, parafiscales (SENA, ICBF, compensación familiar) / subsidio transporte, horas extras, riesgos profesionales, dotación del personal</td><td>3,52%</td></tr> <tr><td>Seguridad de la obra, gastos de operación, comunicaciones, papelería, registro fotográfico, transporte</td><td>2,25%</td></tr> <tr><td>Pólizas, impuestos, transporte, gastos financieros, servicios públicos provisionales.</td><td>13,53%</td></tr> <tr><td>Vallas / Pinta conmemorativa / cerramiento provisional / video profesional</td><td>0,41%</td></tr> <tr><td>Otros</td><td>0,05%</td></tr> <tr><td>I - Imprevistos</td><td>1%</td></tr> <tr><td>U - Utilidad</td><td>6%</td></tr> <tr><td>AIU - Suma (A + I + U)</td><td>37,17%</td></tr> </table>		CD - TOTAL COSTO DIRECTO	100%	A - Administración	30,17%	Incluir:		Profesionales, Técnicos y operativos de Administración que no estén incluidos en los precios unitarios:	7,03%	Elaboración de informes y actas parciales, reportes de obra, actas de vecindad, manuales de operación, planos récord, modificaciones de licencias y/o permisos necesarios para ejecutar la obra	0,27%	Planes de manejo: Ambiental, señalización y manejo de tránsito, emergencias, mantenimiento de maquinaria	3,11%	Seguridad social (pensión, cesantías, salud, ARL), vacaciones, primas, parafiscales (SENA, ICBF, compensación familiar) / subsidio transporte, horas extras, riesgos profesionales, dotación del personal	3,52%	Seguridad de la obra, gastos de operación, comunicaciones, papelería, registro fotográfico, transporte	2,25%	Pólizas, impuestos, transporte, gastos financieros, servicios públicos provisionales.	13,53%	Vallas / Pinta conmemorativa / cerramiento provisional / video profesional	0,41%	Otros	0,05%	I - Imprevistos	1%	U - Utilidad	6%	AIU - Suma (A + I + U)	37,17%
CD - TOTAL COSTO DIRECTO	100%																																																										
A - Administración	%																																																										
Incluir:																																																											
Profesionales, Técnicos y Operativos de Administración que no estén incluidos en los precios unitarios:																																																											
Elaboración de informes y actas parciales, reportes de obra, actas de vecindad, manuales de operación, planos récord, modificaciones de licencias y/o permisos necesarios para ejecutar la obra																																																											
Planes de manejo: Ambiental, señalización y manejo de tránsito, emergencias, mantenimiento de maquinaria																																																											
Seguridad social (pensión, cesantías, salud, ARL), vacaciones, primas, parafiscales (SENA, ICBF, compensación familiar) / Subsidio transporte, horas extras, riesgos profesionales, dotación del personal																																																											
Seguridad de la obra, gastos de operación, comunicaciones, papelería, registro fotográfico, transporte																																																											
Pólizas, impuestos, transporte, gastos financieros, servicios públicos provisionales.																																																											
Vallas / cerramiento provisional / video profesional																																																											
Otros																																																											
I - Imprevistos	%																																																										
U - Utilidad	%																																																										
AIU - Suma (A + I + U)	%																																																										
CD - TOTAL COSTO DIRECTO	100%																																																										
A - Administración	30,17%																																																										
Incluir:																																																											
Profesionales, Técnicos y operativos de Administración que no estén incluidos en los precios unitarios:	7,03%																																																										
Elaboración de informes y actas parciales, reportes de obra, actas de vecindad, manuales de operación, planos récord, modificaciones de licencias y/o permisos necesarios para ejecutar la obra	0,27%																																																										
Planes de manejo: Ambiental, señalización y manejo de tránsito, emergencias, mantenimiento de maquinaria	3,11%																																																										
Seguridad social (pensión, cesantías, salud, ARL), vacaciones, primas, parafiscales (SENA, ICBF, compensación familiar) / subsidio transporte, horas extras, riesgos profesionales, dotación del personal	3,52%																																																										
Seguridad de la obra, gastos de operación, comunicaciones, papelería, registro fotográfico, transporte	2,25%																																																										
Pólizas, impuestos, transporte, gastos financieros, servicios públicos provisionales.	13,53%																																																										
Vallas / Pinta conmemorativa / cerramiento provisional / video profesional	0,41%																																																										
Otros	0,05%																																																										
I - Imprevistos	1%																																																										
U - Utilidad	6%																																																										
AIU - Suma (A + I + U)	37,17%																																																										
Observaciones: Discriminar los porcentajes de administración		Observaciones: Discriminar los porcentajes de administración																																																									
Firma del proponente o del representante legal		Firma del proponente o del representante legal																																																									
Nombre del proponente o del representante legal		Nombre del proponente o del representante legal																																																									
CONSTRUCTORA CCC S.A.		CONSTRUCTORA CCC S.A.																																																									
R.L. GERMAN ALBERTO BERBESI BARROSO		R.L. GERMAN ALBERTO BERBESI BARROSO																																																									

El proceso de selección FNTIA-087-2022 fue suspendido el **18 de agosto de 2022** de acuerdo con el AVISO DE SUSPENSIÓN publicado por el Director Jurídico del P.A. FONTUR. Al 12 de septiembre de 2022 continua en dicho estado.

De acuerdo con lo informado por la Dirección Jurídica, teniendo en cuenta que el proceso fue suspendido el 18 de agosto de 2022 por solicitud de la Secretaría General, no se ha dado respuesta a la observación radicada por el proponente UT MIRADOR SAN JOSÉ.

IV. VERIFICACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROCESO FNTIA-087-2022

El Secretario General del P.A. FONTUR en la comunicación SG-40022-2022 del 17 de agosto de 2022 realiza observaciones relacionadas con los siguientes aspectos:

1. Experiencia específica del oferente (habilitado/ no habilitado)

El Secretario General presenta la siguiente observación:

De acuerdo con la experiencia específica del oferente (Habilitante), enunciada en el documento complementario del proceso FNTIA-087-2022, los proponentes deben acreditar 3 ítems, a saber:

- a. Construcción de pisos en concreto cuya cantidad sea igual o superior a un área de 1.515 m².
- b. Suministro e instalación de estructuras metálicas.
- c. Construcción de un (1) sistema de bombeo que incluya tanque de almacenamiento y motobomba hidroneumática.

No obstante, se evidencia que el equipo técnico evaluador en cuanto al literal c., da cumplimiento a los requisitos habilitantes con motobombas que no se describen taxativamente en las actas finales aportadas por los oferentes como hidroneumáticas, y que por el contrario recurren a la suposición e interpretación subjetiva.

Fuente: Comunicación SG-40022-2022 del 17 de agosto de 2022

El Documento Complementario de la Invitación Abierta FNTIA-087-2022 publicado en SECOP II, establece lo siguiente:

“5.8. CRITERIOS HABILITANTES TÉCNICOS

5.8.2 Experiencia específica del oferente (habilitado/ no habilitado)

Los oferentes deben acreditar la experiencia a través de UN (1) solo contrato de obra ejecutado, terminado y/o liquidado previo al cierre del presente proceso, cuyo valor deberá ser mínimo de una (1) vez el presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMMLV que figure en el RUP, (es decir equivalente a **1.995,98 SMMLV**).

Para este proceso se entiende tendrá en cuenta las obras civiles donde se haya ejecutado: vías peatonales, o andenes, o alamedas, o senderos, o camellón, o ciclo rutas, o parque urbano, o parque temático, o parque infantil, o parque biosaludable, o plazoletas, o teatrinos, o plazas.

En las cantidades de obra ejecutadas de cada contrato aportado, se debe contemplar las siguientes actividades:

- a. Construcción de pisos en concreto cuya cantidad sea igual o superior a un área de 1.515 m².
- b. Suministro e instalación de estructuras metálicas.
- c. Construcción de un (1) sistema de bombeo que incluya tanque de almacenamiento y motobomba hidroneumática.

Fuente: Documento Complementario de la Invitación Abierta FNTIA-087-2022 publicado en SECOP II.

Para evaluar esta observación, se solicitó concepto técnico independiente para resolver las siguientes preguntas:

- a) Para la ejecución del proyecto en cuestión, ¿es necesario que el tipo de motobombas para el sistema de bombeo incluido en el capítulo INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y MANEJO DE AGUAS, ítem: “Sistema de bombeo (incluye motobombas, luminarias, boquillas, tarjetas de control de iluminación y gabinete eléctrico), tanque de almacenamiento” debe ser una motobomba hidroneumática tal como se solicita en los requisitos habilitantes del proceso de selección?

RESPUESTA: *“De acuerdo con el documento especificaciones técnicas en el Capítulo 10 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y MANEJO DE AGUAS de acuerdo con el ítem 10.10 SISTEMA DE BOMBEO en el procedimiento de ejecución se habla de un sistema de bombeo y que las características deben ser las mismas que las especificadas en el formulario de propuestas, (se debe validar el formulario de propuestas ya que no se encontró) **en ningún párrafo se indica la instalación de un equipo hidroneumático.**”* Subrayado y negrilla por fuera del texto original.

<p>ÍTEM 10,10 SISTEMA DE BOMBEO (INCLUYE MOTOBOMBAS, LUMINARIAS, BOQUILLAS, TARJETAS DE CONTROL DE ILUMINACIÓN Y GABINETE ELÉCTRICO), Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO</p>
<p>UNIDAD DE MEDIDA: Unidad (Un)</p>
<p>DESCRIPCIÓN: Corresponde este ítem al suministro e instalación del sistema de bomba de agua potable y red contra incendios RCI.</p>
<p>PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:</p> <p>Bomba sumergible</p> <p>El CONTRATISTA debe verificar que la bomba cumpla con las condiciones de operación como altura dinámica total de bombeo, caudal requerido, tensión de servicio, longitud de columna de bomba, estas características deben ser las mismas que las especificadas en el formulario de propuestas.</p> <p>El CONTRATISTA está obligado a entregar a la SUPERVISIÓN el material descriptivo del equipo instalado, redactado en castellano consignando lo siguiente:</p> <p>Especificaciones Técnicas de diseño, construcción y material de todos los componentes del equipo.</p> <p>Curvas características certificadas de la electrobomba a suministrar: Caudal vs. Presión, eficiencia, potencia y NPSH.</p> <p>Características como marca, modelo, potencia, velocidad, ciclaje, dimensiones, altura dinámica total, velocidad de giro, aislamiento, según las siguientes características:</p> <p>Bomba sumergible multicelular para suministro de agua sin tratar, descenso del nivel freático y aumento de presión.</p> <p>Motor trifásico del tipo encapsulado con protección contra arena, cojinetes lubricados por el líquido y diafragma compensador de presión.</p>

- b) De acuerdo con los soportes aportados por los oferentes para la experiencia específica, indicar si cumplen o no los requisitos solicitados (todos).

RESPUESTA: *"De acuerdo con el numeral 5.8.2. Experiencia específica del oferente de los CRITERIOS HABILITANTES TECNICOS de la invitación abierta No. FNTIA-087-2022, el oferente debe acreditar la experiencia a través de (1) contrato de obra ejecutado, terminado y/o liquidado, en su literal c. **Construcción de un (1) sistema de bombeo que incluya tanque de almacenamiento y motobomba hidroneumática**, en la revisión de los contratos de analiza que:*

A. CONSTRUCTORA CCC S.A.: El contrato aportado cuyo objeto era la "construcción de la primera etapa de la plaza de banderas sector diagonal Santander avenida 3" para dar cumplimiento a la experiencia específica, en el contrato no es muy claro el sistema de bombeo, el alcance de las actividades solo indica la construcción de un tanque de agua potable en concreto reforzado y la instalación de una bomba hidroneumática.

8.02	TANQUE DE AGUA POTABLE EN CONCRETO REFORZADO	GB	1.00
8.03	BOMBA HIDRONEUMATICA	GB	1.00

B. UT MIRADOR SAN JOSE: El contrato aportado cuyo objeto era la "Construcción del centro administrativo del municipio de la Jagua de Ibirico" para dar cumplimiento a la experiencia específica, no se estaría cumpliendo específicamente con la actividad del equipo hidroneumático, pero el ítem del sistema de bombeo construido por este oferente es más completo y coherente con las especificaciones técnicas de la invitación abierta FNTIA-087-2022.

AD-24	CONCRETO DE 4000 PSI IMPERMEABILIZADO PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO	M3	60,16	<input checked="" type="checkbox"/>
AD-25	POZO DE EYECCIÓN PARA CUARTO DE MAQUINAS	UND	1,00	<input checked="" type="checkbox"/>
AD-26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE PRESIÓN CONSTANTE INCLUYE 2 ELECTROBOMBAS CENTRIFUGAS ACOPLADAS A UN MOTOR ELÉCTRICO PARA TRABAJAR A 230/460 VOLTIOS TRIFÁSICO, 60 HZ, 3450 RPM, TEFC, DE 10 HP DE POTENCIA, TRABAJO EN FORMA ALTERNADA AUTOMÁTICAMENTE. 1 TANQUE PRECARGADO (246 LITROS), VERSIÓN VERTICAL CONSTRUIDO EN LAMINA COLD ROLLED CON SISTEMA DE DIAFRACMA DE LA MISMA CAPACIDAD DEL TANQUE QUE NO CONTAMINA EL LÍQUIDO CON CAPACIDAD MÁXIMA DE TRABAJO DE 150 PSI, CAPACITADO A TRABAJAR HASTA 170 PSI MÁXIMO. 1 TABLERO DE CONTROL ELÉCTRICO PARA 2 BOMBAS DE 10HP ALTERNADO CON 1 SOLO VARIADOR DE VELOCIDAD CON SUS RESPECTIVAS PROTECCIONES. 1 TRANSDUCTOR DE PRESIÓN Y MANÓMETRO CON GLICERINA 0 - 200 PSI Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN. LA TUBERÍA ESTARÁ SOSTENIDA POR ANCLAJES TRASVERSALES Y LONGITUDINALES. TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO.	UND	1,00	<input checked="" type="checkbox"/>

AD-27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO INCLUYE UNA BOMBA MULTIETAPAS VERTICAL 50HP, CONEXIONES DE SUCCIÓN Y DESCARGA 4"X4" EN ROSCA NPT EN ACOPLADA A MOTOR ELÉCTRICO DE 50HP 3X230/460V TCCV 3450RPM UNA BOMBA MULTIETAPAS VERTICAL PARA OPERACIÓN COMO JOCKEY CON MOTOR 2 HP A 3X230/460V TCCV 3450RPM CON CUERPO INTERNO ROTORES Y EXTERNO EN ACERO INOXIDABLE 304. TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL CERTIFICADO MANIOBRA INTERRUPTOR TOTALIZADOR PARA PROTECCIÓN DEL MOTOR, 3 CONTACTORES CON CAPACIDAD DE CORRIENTE PARA POTENCIA 50 HP, 1 TEMPORIZADOR ELECTRÓNICO PARA EL PASO DE ESTRELLA A TRIANGULO; 1 SELECTOR DE 3 POSICIONES PARA FUNCIONAMIENTO "AUTOMÁTICO-OFF- MANUAL", LÁMPARAS DE SEÑALIZACIÓN, BORNERAS DE CONTROL PARA CONEXIÓN DE INTERRUPTOR DE NIVEL, SWITCH DE PRESIÓN , INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO BIPOLAR PARA PROTECCIÓN PARA PROTECCIÓN DEL CIRCUITO DE CONTROL, 1 TEMPORIZADOR ELECTRÓNICO CON RETARDO DE PAGADO, CODILLO DE 3 POSICIONES, MARQUILLAS DE IDENTIFICACIÓN, CABLEADO DE FUERZA Y CONTROL, ADICIÓN BOMBA JOCKEY Y PLANO DE CONEXIONES TODO EN UNA CAJA METÁLICA. CABLEADO DESDE LOS TABLEROS DE CONTROL HASTA BORNERAS DE LOS MOTORES DE LAS MOTOBOMBAS, PARA LA BOMBA PRINCIPAL CABLE TIPO SOLDADOR SEÑAL PARA TIERRA PONCHADA CON TERMINALES OJOS DENTRO DE LAS BORNERAS. LA TUBERÍA ESTARÁ SOSTENIDA POR ANCLAJES TRASVERSALES Y LONGITUDINALES. TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO.	UND	1,00
AD-28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO EYECTOR DE AGUAS LLUVIAS INCLUYE DOS BOMBAS SUMERGIBLES DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS EN ACERO DE 1 HP A 220V MONOFÁSICA. TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL CON SUS RESPECTIVAS PROTECCIONES MANIOBRA CON VIGILANTE DE TENCIÓN. TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO.	UND	1,00
AD-29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO EYECTOR DE AGUAS NEGRAS INCLUYE DOS BOMBAS SUMERGIBLES DE DRENAJE DE AGUAS NEGRAS EN ACERO DE 1 HP A 220V MONOFÁSICA. TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL CON SUS RESPECTIVAS PROTECCIONES MANIOBRA CON VIGILANTE DE TENCIÓN. TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO	UND	1,00
AD-30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO EYECTOR PARA CUARTO DE MÁQUINAS INCLUYE 1 BOMBA SUMERGIBLE DE DRENAJE DE AGUAS NEGRAS EN ACERO INOXIDABLE DE 1 HP A 220V MONOFÁSICA. 1 ARRANCADOR DIRECTO EN CAJA TERMO PLÁSTICA A 220V. TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO.	UND	1,00

*No obstante, **no es coherente que en las especificaciones técnicas se dan unas características del sistema de bombeo y en la experiencia se solicita un equipo adicional, no relacionada en las memorias y plano del sistema de presión propuestas en la invitación.*** "Subrayado y negrilla por fuera del texto original.

- c) Sobre el ítem "Sistema de bombeo (incluye motobombas, luminarias, boquillas, tarjetas de control de iluminación y gabinete eléctrico), tanque de almacenamiento", aclarar sí específicamente existen diferencias entre las motobombas requeridas en la invitación y las que los proponentes soportan como evidencia del cumplimiento de dicha experiencia.

RESPUESTA: " *Técnicamente el oferente que cumpliría más con la experiencia específica y allegó un contrato más completo en la construcción de un sistema de*

bombeo es la empresa UT MIRADOR SAN JOSÉ y está más acorde con el diseño propuesto en la invitación, sin embargo, al estudiar lo dispuesto en el literal C. del numeral 5.8.2. se observa que la actividad asociada a la actividad de una motobomba hidroneumática no tiene ningún tipo de relación con el alcance del sistema de bombeo y con las especificaciones técnicas de la invitación abierta."

Tomando como base el anterior concepto, se realizó la validación documental de los contratos presentados por los oferentes con los que acreditan el cumplimiento de la **"Experiencia específica del oferente"** con los siguientes resultados:

1) UT MIRADOR SAN JOSÉ

	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	DOCUMENTACIÓN APORTADA
Contrato Contratista	Número del Contrato Contratista Contratante	Contrato 186-2019 del 27/02/2019 No. RUP:113 Contratista: CONSORCIO CAM 2019 (Participación de DISCEP SAS 90% según documento de conformación de consorcio) Contratante: Municipio De La Jagua De Ibirico
RUP	Registro en el Registro Único de Proponentes	Certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 8 de julio de 2022 en el cual indica el registro de DISCEP S.A.S. en el Registro Único de Proponentes RUP con el No. 57215
Estado del contrato	Ejecutado, Terminado y/o Liquidado previo al cierre del presente proceso.	Fecha de terminación según acta de terminación 18/12/2020
Valor en SMMLV	1.995,98 SMMLV	Valor final del contrato según Acta de Terminación \$14.855.489.315,89 90% de participación equivalente a 15.231,14 SMMLV (SMMLV 2020 Fecha de terminación)
Alcance	Obras Civiles en donde se haya ejecutado: Vías Peatonales, o andenes, o alamedas, o senderos, o camellón, o ciclo rutas, o parque urbano, o parque temático, o parque infantil, o parque biosaludable, o plazoletas, o teatrinos, o plazas.	Objeto del contrato: Construcción del Centro Administrativo del Municipio de la Jagua de Ibirico, Cesar. Capítulo 16. OBRAS DE URBANISMO Y EXTERIORES / Construcción andén en concreto escobiado.
Actividades en las cantidades de obra ejecutadas	a. Construcción de pisos en concreto cuya cantidad sea igual o superior a un área de 1.515m ² .	Ítem 8.8 Concreto de 4000 psi para placa de contrapiso e 12M (974,21m ²) + Ítem 16.2 Placa de piso en concreto (205,65m ²) + Ítem 16.5 Construcción andén en concreto escobiado (475,5m ²) + Ítem 16.6 Construir

	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	DOCUMENTACIÓN APORTADA
		concreto vía y parqueadero (607,46 m ²) = 2262,82 m ² x 90% = 2.036,54 m²
	b. Suministro e instalación de estructuras metálicas.	AD-5 Suministro fabricación y montaje de estructura metálica en fachada para soporte de ventanearía.
	c. Construcción de un (1) sistema de bombeo que incluya tanque de almacenamiento y motobomba hidroneumática.	<p>Capítulo 17.0 EQUIPOS ESPECIALES</p> <p>ítem 17.1 Suministro e instalación de sistema de bombas (bombas eléctricas de 5HP, 220 V, Tipo Industrial) Inc tableros de control</p> <p>ítem 17.2 <u>Suministro e instalación de bomba</u> (tipo eléctricas de 25HP, 220 V, Tipo Industrial) centrífuga con dos polos de alta eficiencia) para sistema contraincendio.</p> <p>Capítulo 12. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y RED DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Incluye:</p> <p>AD-24 Concreto de 4000 PSI Impermeabilizado para tanque de almacenamiento.</p> <p>AD-26 Suministro e instalación de <u>equipo de presión constante incluye 2 electrobombas</u> centrífugas acopladas a un motor eléctrico para trabajar a 230/460 voltios ...</p> <p>AD-27 Suministro e instalación de equipos contra incendio ..</p> <p>AD-28 Suministro e instalación <u>equipo eyector de aguas</u> lluvias, incluye dos <u>bombas sumergibles de drenaje</u>...</p> <p>AD-29 Suministro e instalación <u>equipo eyector de aguas</u> negras, incluye dos <u>bombas sumergibles de drenaje</u>...</p> <p>AD-30 Suministro e instalación <u>equipo eyector</u> para cuarto de máquinas, incluye <u>una bomba sumergible de drenaje</u>...</p>

CUMPLE: Si, el proponente demuestra experiencia específica mediante el contrato suministrado teniendo en cuenta que el contrato corresponde a una obra civil que incluye la construcción de andenes, soporta también la construcción de pisos en concreto en una cantidad superior a los 1.515m² y soporta la construcción de sistemas de bombas, dentro de los cuales incluye tanque de almacenamiento y bombas.

2) CONSTRUCTORA CCC S.A.

	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	DOCUMENTACIÓN APORTADA
Contrato Contratista	Número del Contrato Contratista Contratante	Contrato: LIC PUB 06/2006 Contratista: Consorcio Plaza de Banderas (Participación de GERMAN ALBERTO BERBESI BARROSO (Representante Legal de CONSTRUCTORA CCC S.A.) según documento de conformación de consorcio 97%) Contratante: Municipio San José De Cúcuta, I.M.R.D.
RUP	Registro en el Registro Único de Proponentes	Certificado de la Cámara de Comercio de Cúcuta de fecha 22 de julio de 2022 en el cual indica el registro de CONSTRUCTORA CCC S.A. en el Registro Único de Proponentes RUP con el No. 2553
Estado del contrato	Ejecutado, Terminado y/o Liquidado previo al cierre del presente proceso.	Fecha de Terminación: 9 de marzo de 2007 , según Acta No. 005 Recibo Final de Obra.
Valor en SMMLV	1.995,98 SMMLV	Valor final del contrato según Acta No. 005 Recibo Final de Obra \$1.390.586.999. 97% de participación equivalente a 3.110,14 SMMLV (SMMLV 2007 Fecha de terminación)
Alcance	Obras Civiles en donde se haya ejecutado: Vías Peatonales, o andenes, o alamedas, o senderos, o camellón, o ciclo rutas, o parque urbano, o parque temático, o parque infantil, o parque biosaludable, o plazoletas, o teatrinos, o plazas.	Objeto del Contrato: <i>"Por el presente acto jurídico el CONTRATISTA se obliga a realizar y entregar el IMRD, la ejecución de las obras necesarias para la "CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA PLAZA DE BANDERAS SECTOR DIAGONAL SANTANDER CON AVENIDA 3"</i> .
Actividades en las cantidades de obra ejecutadas	a. Construcción de pisos en concreto cuya cantidad sea igual o superior a un área de 1.515m ² .	Capítulo 2.0 PISOS Ítem 2.08 Piso en concreto ratoneado E08 (6.300m ²) + Ítem 2.09 Piso en concreto ratoneado E15 (970,56m ²) = 7270,56m ² x 97% = 7.052,44m²
	b. Suministro e instalación de estructuras metálicas.	Capítulo 4.0 TARIMA Ítem 4.21 Columnas metálicas 8"
	c. Construcción de un (1) sistema de bombeo que incluya tanque de almacenamiento y motobomba hidroneumática.	Capítulo 8.0 OBRAS ADICIONALES NO CONTEMPLADAS Ítem 8.02 Tanque de agua potable en concreto reforzado. Ítem 8.03 Bomba hidroneumática

CUMPLE: No, las cantidades de obra ejecutadas no incluyen la construcción de un sistema de bombeo.

2. Incentivo por Personal con Discapacidad (1 Punto)

El Secretario General presenta la siguiente observación:

Ahora bien, en cuanto al Incentivo por personal con Discapacidad, este se acredita presentando certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal que indique el número total de trabajadores vinculados a la planta del personal de la empresa proponente y anexar certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha del **cierre del proceso de selección**, entendiéndose esto último como la fecha de finalización del proceso de selección (adjudicación o declaratoria fallida/desierta); sin embargo, se evidencia que el equipo técnico evaluador acepta el cumplimiento de este requisito con certificaciones que tienen vigencia hasta antes de la fecha del cierre del proceso de selección, otorgando un punto a proponentes de manera subjetiva, basándose en que el cierre del proceso de selección lo entienden como el día de recibo de ofertas.

De acuerdo con lo establecido en el Documento Complementario de la Invitación Abierta FNTIA-087-2022 publicado en SECOP II, establece lo siguiente:

6.1.1. Incentivo por Personal con Discapacidad (1 Punto)

De conformidad con el Decreto N° 392 de 2018 y con el fin de incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, se otorgará el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en la presente invitación, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes, con 30 días calendario de vigencia a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Respecto a la “**Fecha de Cierre del Proceso**”, es preciso indicar que el Documento Complementario de la Invitación Abierta FNTIA-087-2022 publicado en SECOP II, establece lo siguiente:

“ 1.2.5. Propuesta

Es el ofrecimiento u propuesta formulada por el Proponente en respuesta a la Invitación. Llevado a cabo el cierre y entrega de propuestas, la propuesta es irrevocable." (subrayado por fuera del texto original)

"3.5. Adendas

FONTUR puede modificar o aclarar esta Invitación. La modificación puede hacerse mediante la adición de nuevos elementos o mediante la sustracción de algunos de los existentes. Para que un documento sea considerado como adenda, es necesario que se denomine con ese nombre.

*Cuando lo estime conveniente **FONTUR**, el plazo de entrega de las propuestas de la presente Invitación podrá prorrogarse antes de su vencimiento. En este caso dicha prórroga se publicará a través de la Plataforma SECOP II, informándose la modificación del cronograma de la Invitación realizada mediante Adenda.*

En el evento que dentro de los tres (3) días anteriores al cierre, FONTUR expida adendas que modifiquen el contenido de la Invitación que versen sobre las obligaciones del Contrato a suscribir, los requisitos habilitantes y/o de calificación de las propuestas, se ampliará la fecha de cierre y entrega de propuesta.

De igual manera, FONTUR podrá modificar el cronograma posterior a la fecha de cierre y entrega de propuestas, mediante adendas que se publicarán en la Plataforma SECOP II." (subrayado por fuera del texto original)

"3.16. Cierre y Apertura de las Propuestas - Constancia de Propuestas Recibidas

El cierre del presente proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas deben ser cargadas ÚNICAMENTE en la Plataforma de SECOP II. FONTUR a través de la funcionalidad dispuesta en el SECOP II hará la apertura de sobres y publicará la lista de proponentes con las propuestas presentadas. " (subrayado por fuera del texto original)

Por último, es necesario tener en cuenta también lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA UNICA emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en el numeral 11 APERTURA DE OFERTAS / 11.1 Acta de cierre del proceso de selección, así:

Cuando el Proceso de Contratación se publique en el SECOP I, vencido el término para presentar ofertas, la Entidad Estatal –sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015– puede realizar la apertura de las propuestas en presencia de los proponentes o veedores que deseen asistir, y elaborar un **acta de cierre en la cual conste la fecha y hora de recibo de las ofertas**, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales. Además, el acta de cierre puede incluir datos generales de las propuestas, como, por ejemplo, la presentación o no de la garantía de seriedad de la oferta, en caso de que se haya requerido, o el valor ofertado, salvo en aquellos casos en que se presente sobre económico que deba permanecer cerrado. Elaborada el acta de cierre deberá publicarse en el SECOP I en el término correspondiente.

Tal como se puede evidenciar, la **“Fecha de cierre del proceso”** hace referencia a la fecha y hora límite para la radicación de las propuestas de los oferentes. Por lo cual, la afirmación efectuada por el Secretario General en la cual indica que dicha fecha corresponde a la fecha en la cual se selecciona o adjudica el proceso, no es correcta.

1) UT MIRADOR SAN JOSÉ

	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	DOCUMENTACIÓN APORTADA
1.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes, con 30 días calendario de vigencia a la fecha del cierre del proceso de selección.	<p>Para oferente plural, el integrante que aporte el certificado debe aportar mínimo el 40% de la experiencia requerida (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. Decreto 1082 de 2015)</p> <p>DISCEP S.A.S. acredita el 100% de la experiencia específica</p>
	Acreditación de quien suscribe la certificación	Certificación suscrita por el Sr. Juan Carlos Acevedo Mantilla identificado con la CC 91.153.954, Revisor Fiscal de DISCEP S.A.S. (validado en el Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 8 de julio de 2022)
	Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente	El número total de trabajadores vinculados a la planta de personal es de 15 personas y 1 de ellas se encuentra en situación de discapacidad.
	Vigencia (Fecha de cierre 25/07/2022)	Certificación de fecha 25 de julio de 2022
2.	Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el	Acreditación de quien suscribe la certificación
		Formato de Constatación de vinculación de trabajadores en situación de discapacidad expedido por la Coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites de la Dirección Territorial de Bogotá, del Ministerio de Trabajo en el cual se indica que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal es de 20 personas y 1 de ellas (5%) se

	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	DOCUMENTACIÓN APORTADA
	certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	encuentra en situación de discapacidad con vinculación de más de 1 año.
	Certificación expedida a nombre del proponente	DISCEP S.A.S.
	Vigencia	Formato expedido el 31 de enero de 2022, documento con vigencia de 6 meses (31 de julio de 2022).

CUMPLE: Si, el proponente cumple con los requisitos establecidos para que le sea otorgado un (1) punto por "Incentivo por Personal con Discapacidad", de acuerdo con lo establecido en la invitación FNTIA-087-2022.

2) CONSTRUCTORA CCC S.A.

	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	DOCUMENTACIÓN APORTADA
1)	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes, con 30 días calendario de vigencia a la fecha del cierre del proceso de selección.	Para oferente plural, el integrante que aporte el certificado debe aportar mínimo el 40% de la experiencia requerida (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. Decreto 1082 de 2015)
		CONSTRUCTORA CCC S.A. oferente único acredita el 100% de la experiencia específica
		Certificación suscrita por la Sra. Leydi Tatiana Pabón Leal identificado con la CC 1.094.275.095, Revisor Fiscal de CONSTRUCTORA CCC S.A. (validado en el Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 22 de julio de 2022)
		La certificación indica que "...tenemos vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10%) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997..."
	Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente	Certificación de fecha 25 de julio de 2022
2)	Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de	Acreditación de quien suscribe la certificación
		Formato de Constatación de vinculación de trabajadores en situación de discapacidad expedido por la Coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites de la Dirección Territorial de Trabajo de Norte de Santander, del Ministerio de Trabajo
	Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal	El formato indica que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal es de 11 personas y 1 de ellas (9,09%) se encuentra en situación de discapacidad con vinculación de más de 1 año.

REQUISITO DE LA INVITACIÓN		DOCUMENTACIÓN APORTADA
Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	Certificación expedida a nombre del proponente	CONSTRUCTORA CCC S.A.
	Vigencia	Formato expedido el 27 de mayo de 2022, documento con vigencia de 6 meses (27 de noviembre de 2022).

CUMPLE: Si. Si bien la certificación del Revisor Fiscal expedida el 25 de julio de 2022 no especifica el *"Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes, con 30 días calendario de vigencia a la fecha del cierre del proceso de selección."* Certifica que *"...tenemos vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10%) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997..."* lo cual demuestra el cumplimiento de lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. Decreto 1082 de 2015, reglamentado en el Decreto 392 de 2018, art. 1. Al cual hace referencia el "Incentivo por Personal con Discapacidad" de la invitación FNTIA-087-2022.

Adicionalmente, el formato de Constatación de vinculación de trabajadores en situación de discapacidad expedido el 27 de mayo de 2022 por la Coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites de la Dirección Territorial de Trabajo de Norte de Santander, del Ministerio de Trabajo indica que el personal total de planta asciende a 11 personas, de las cuales 1 se encuentra en situación de discapacidad con vinculación de más de 1 año.

3. Modificación del equipo evaluador técnico

El Secretario General presenta la siguiente observación:

Por último, es importante poner en conocimiento que los profesionales responsables de la evaluación técnica, según la designación dada por la Directora de Infraestructura son:

Juan Carlos Rozo – Profesional Senior de Infraestructura
 Carlos Andrés Domínguez – Profesional de Infraestructura
 Sandra Jimena Levaza - Profesional de Infraestructura

A pesar de esto, los Profesionales de Infraestructura Juan Ramón Barón y Liza Andreina Dukon asisten a las reuniones citadas por este despacho para revisión de los informes preliminares y participan activamente en la revisión de propuestas por orden de la Directora de infraestructura, así mismo, veo con preocupación la designación de evaluador del Profesional Carlos Domínguez, el cual se desempeña como supervisor de convenios y/o contratos y no participa en la revisión de las propuestas presentadas en los diferentes procesos que lleva a cabo la entidad.

El Manual de Contratación del P.A. FONTUR vigente establece en el CAPITULO IV – REGLAS ESPECIALES DE LA INVITACIÓN, lo siguiente:

4.5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FONTUR para la evaluación de las propuestas designará un grupo evaluador interno para tal fin. También podrá contratar la evaluación externa de las propuestas en los casos que considere conveniente.

El grupo evaluador interno estará conformado de la siguiente manera:

- A. Un empleado de la Dirección Legal de **FONTUR**, quien será el encargado de evaluar exclusivamente requisitos habilitantes de carácter jurídico.
- B. Un empleado de la Dirección de Negocios Especiales de FIDUCOLDEX, encargado de evaluar exclusivamente los criterios habilitantes de carácter financiero. (cuando aplique).
- C. Uno o más empleados del área solicitante de la contratación, encargados de verificar exclusivamente los criterios habilitantes técnicos y los criterios de ponderación de las propuestas; este evaluador contará con el apoyo de la Dirección Legal de **FONTUR**.

Los empleados evaluadores serán designados por el presidente o directores de las áreas mencionadas. Los informes elaborados por los evaluadores serán publicados en la página web de **FONTUR** y en el SECOP II. Los evaluadores responderán por el contenido y alcance de su competencia.

Como se puede evidenciar, el Manual de Contratación faculta la designación de los empleados evaluadores al Presidente y a los Directores de las áreas (Dirección Legal de FONTUR, Dirección de Negocios Especiales de FIDUCOLDEX y área solicitante). Para el caso del proceso de contratación FNTIA-087-2022 el área solicitante corresponde a la Dirección de Infraestructura.

De acuerdo con la comunicación emitida por la Directora de Infraestructura del P.A. FONTUR el 24 de agosto de 2022, se confirma que el equipo evaluador técnico fue designado por ella, adicionalmente confirma y justifica la modificación realizada, así:

Ahora bien, debido a la carga de trabajo del Profesional Carlos Andrés Domínguez, se le indicó que se dedicara exclusivamente a las supervisiones que tenía a cargo y quedaba liberado de las actividades relacionadas con Contratación incluyendo la evaluación para la Invitación Abierta FNTIA-087-2022.

En este entendido se dio la respectiva instrucción a los funcionarios Liza Andreina Dukon Mora y Juan Ramón Barón Zambrano, que apoyaran e integraran el Grupo Evaluador para el proceso FNTIA-087-2022 y para lo cual se remitieron documentos subsanables con copia a mi correo y dirigido a la Dirección Jurídica, e igualmente di el respectivo aval y Vo. Bo. tanto para el Informe Preliminar de Evaluación como el Informe Final, el cual se remitió a la Dirección Jurídica, sin recibir objeción alguna.

Fuente: Respuesta a la Comunicación SG-40022-2022 “Denuncia contra el equipo evaluador técnico de FONTUR en el proceso de invitación abierta No. FNTIA-087-2022” de fecha 24 de agosto de 2022.

V. CONCLUSIÓN

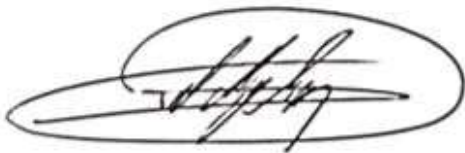
De acuerdo con la revisión a los aspectos observados por el Secretario General en la comunicación SG-40022-2022 del 17 de agosto de 2022, se evidencia lo siguiente:

1. Con relación a la "Experiencia Específica", las especificaciones técnicas, memorias y plano del sistema de presión que soportan la invitación no requieren la construcción de una "motobomba hidroneumática", por lo cual no es coherente que se exija esto como un requisito habilitante, situación que genera incertidumbre al momento de realizar una evaluación objetiva de los requisitos habilitantes de este proceso.

De acuerdo con el concepto técnico independiente recibido, el proponente que soporta un mayor cumplimiento de lo requerido en el documento "106. PDF ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN" ítem "10.10 SISTEMA DE BOMBEO" corresponde al proponente UT MIRADOR SAN JOSÉ.

2. Respecto al "*Incentivo por Personal con Discapacidad (1 Punto)*" una vez verificada la documentación presentada por los dos proponentes, se evidencia que ambos cumplen las condiciones establecidas en la invitación para que les sea otorgado dicho incentivo.
3. Frente a la designación y modificación de los empleados que conforman el grupo evaluador del área solicitante, el Manual de Contratación vigente del P.A. FONTUR no establece un límite de integrantes para evaluar los aspectos técnicos, así como tampoco establece una prohibición o limitación para efectuar modificaciones a dicho grupo.

Cordialmente,



DANIEL ALFREDO MUÑOZ LOPEZ

Director de Auditoría Interna P.A. FONTUR

cc. Dr. Álvaro Balcázar – Gerente General P.A. FONTUR
Dr. Augusto Fabio Delgadillo – Gerente de Auditoría Interna FIDUCOLDEX S.A
Dr. Edwin Ricardo Horta – Gerente Jurídico FIDUCOLDEX S.A
Dra. Edith Milena Cabezas – Directora de Infraestructura P.A. FONTUR

Anexos.

- 1) DENUNCIA SG

- SG-40022-2022 Denuncia contra el equipo evaluador técnico de FONTUR en el proceso de invitación abierta No. FNTIA-087-2022
- 2) EXPERIENCIA ESPECIFICA
- CONCEPTO TECNICO INDEPENDIENTE
 - Soportes propuesta CONSTRUCTORA CCC S.A
 - Soportes propuesta UT MIRADOR SAN JOSÉ
 - 106. PDF ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN
 - 116. PDF PlanoSistemaPresion
 - ANEXO No. 12 Propuesta Económica
 - Ficha_de_presentacion-FNTP-205-2020 MIRADOR TURISTICO - SAN JOSE V3
- 3) DISCAPACIDAD
- Soportes propuesta CONSTRUCTORA CCC S.A
 - Soportes propuesta UT MIRADOR SAN JOSÉ
 - Circular Unica Externa Colombia Compra Eficiente
- 4) EQUIPO EVALUADOR
- Manual Contratación FONTUR - Junio 2021
 - Manual de Cargo FONTUR- Profesional de Infraestructura